18/05/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La prisión provisional a debate: límites y abusos

- ***La prisión provisional es una medida excepcional mediante la cual el Juzgado o Tribunal competente decreta la privación de libertad de una persona investigada o encausada en un momento anterior a devenir condena firme, ya sea al inicio de la causa o en el curso de la tramitación de la misma, debiendo atender esta decisión al cumplimiento de determinados requisitos.***

1.- Concepto y fines de la prisión provisional.

La regulación de esta medida la encontramos en los artículos 502 a 519 del Capítulo tercero, del Título VI, del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (en adelante, LECrim).

La prisión provisional constituye una **medida cautelar de carácter personal y excepcional**, consistente en el ingreso en el centro penitenciario de manera preventiva de una persona que está siendo investigada en el seno de un procedimiento penal durante el tiempo de la instrucción de los hechos previa a la celebración del Juicio Oral, siempre y cuando concurran una serie de requisitos que justifiquen la ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF